

PARA DIFERENCIARTE DE TU COMPETENCIA, ¡¡¡REGISTRA TU MARCA!!!!

Si registras tu marca o nombre comercial en la Oficina Española de Patentes y Marcas, tienes asegurado el derecho exclusivo para utilizarlos e impedir que otros hagan uso de él. Este derecho lo puedes ejercer durante diez años y puede renovarse indefinidamente.

Un error muy común a la hora de registrarlos es diferenciar entre marca y nombre comercial, que aunque puedan parecer lo mismo tienen una diferencia muy sencilla:

- La marca distingue los productos o servicios de un empresario.
- El nombre comercial es el signo o denominación que identifica a una empresa y que sirve para distinguirla de las demás empresas que desarrollan actividades idénticas o similares.
- Esto no quiere decir que el nombre comercial debe ser el mismo que la denominación social, aunque sí suelen coincidir la mayoría de las veces.

Los elementos susceptibles de registro de marca pueden ser:

- Las palabras o combinaciones de palabras.
- Las imágenes, figuras, símbolos y gráficos.
- Las letras, las cifras o sus combinaciones.
- Las formas tridimensionales entre las que se incluyen los envoltorios, los envases, la forma del producto o su presentación.
- Los sonidos.
- Cualquier combinación de los puntos anteriores.

Lo que nunca podrá ser objeto de marca:

- Signos que no tienen capacidad suficiente para distinguir por ellos mismos, como un punto o una línea exclusivamente.
- Signos genéricos y específicos (como .chocolate.) o aquellos que en el lenguaje coloquial se hayan llegado a constituir una denominación necesaria o usual de un producto o servicio, como .rollitos de primavera..
- Signos descriptivos: como por ejemplo .Edición Selecta., .Los mejores embutidos., .Fresas de Mayo..
- Signos engañosos: que no deja claro que tipo de producto o servicio conlleva, por ejemplo .Oleoliva., para todo tipo de aceites y grasas comestibles.
- Formas que vengan impuestas por razones de orden técnico o por la naturaleza de los propios productos o que afecten a su valor intrínseco, como un lápiz sin ningún elemento de fantasía.
- Determinados signos protegidos legalmente como banderas, escudos, nombres de localidades,...